	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: 3 OGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 1 de 6

ACTA 003 del 30 de mayo de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

NOMBRE DE QUIEN DILINGENCIA:

RICARDO GOEZ

TÍTULO O CARÁCTER DE LA ACTIVIDAD

INSTALACION DE PLENARIA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACION, CONVIVENCIA Y DDHH DE CARTAGENA DE INDIAS.

FECHA:

30/05/2025

HORA

9:15 am – 2:00 pm

LUGAR:

Salón social de la biblioteca Distrital Jorge Artel, barrio el Socorro, sector la plazuela Cra. 71 #29 – 100 – Cartagena.

OBJETIVOS:

- 1) Dar cumplimiento a la ley No. 434 del 3 de febrero del año 1998, en virtud de lo establecido en el acuerdo reglamentario 088 del 27 de diciembre del año 2021 y según artículo 2 parágrafo. en atención al cumplimiento del acuerdo y plan de desarrollo 2024-2027.
- 2) Celebración de la plenaria ordinaria y aprobación del reglamento interno del Consejo de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos en el Distrito de Cartagena de Indias.

CONVOCADOS PRESENTES:


(Se anexa formato de asistencia firmado por los presentes de la celebración y aprobación del reglamento interno)

CONVOCADOS:**Por la Institucionalidad:**


1. El/la Alcalde/sa Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C., quien lo presidirá **o su delegado con capacidad de decisión administrativa y financiera en el Distrito con voz y voto.**
2. El/la Secretario/a del Interior y Convivencia Ciudadana **o su delegado con capacidad de decisión administrativa y financiera en el Distrito con voz y voto.**
3. El/la Secretario/a de Participación y Desarrollo Social **o su delegado con capacidad de decisión administrativa y financiera en el Distrito con voz y voto.**
4. El/la Secretario/a de Educación **o su delegado con capacidad de decisión administrativa y financiera en el Distrito con voz y voto.**
5. Los/as Alcaldes/as de cada Localidad **o su delegado con capacidad de decisión administrativa y financiera en el Distrito con voz y voto de manera individual y con competencia en su jurisdicción.**
6. El/la Personero/a Distrital, en representación del Ministerio Público, **o su delegado con capacidad de decisión administrativa y financiera en el Distrito con voz y voto.**
7. El/la Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena, en representación de la Fuerza Pública, **o su delegado con capacidad de decisión administrativa y financiera en el Distrito con voz y voto.**

De conformidad con el artículo 2 del Acuerdo No. 088 de 2021 (diciembre 30), fueron convocados (ver anexos) los siguientes miembros permanentes en representación de la sociedad civil:

1. Un/a representante de las iglesias o confesiones Religiosas.
2. Un/a representante de las organizaciones sindicales de Trabajadores-as.
3. Una/a representante de los gremios de Empresarios.
4. Un/a representante de las organizaciones de Pescadores-as
5. Un/a representante de las organizaciones de Campesinos-as.
6. Un/a representante de las comunidades Indígenas.
7. Un/a representante de las comunidades Afrodescendientes, Negras, Palenqueras y Raizales del Distrito.
8. Una representante de las organizaciones de Mujeres.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: 3 OGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 2 de 6

9. Un/a representante de las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.
10. Un/a representante de la población con capacidades diversas
11. Un/a representante de las organizaciones de población LGBTIQ+
12. Un/a representante de las plataformas juveniles.
13. Un/a representante de los movimientos estudiantiles.
14. Un/a representante de las Juntas de Acción Comunal del Distrito.
15. Un/a representante del Consejo Territorial de Planeación.
16. Un/a representante de periodistas y medios de comunicación masivos.
17. Un/a representante de periodistas y medios de comunicación populares y comunitarios.
18. Un/a representante de las organizaciones ambientales.
19. Un/a representante de las universidades y establecimientos de educación superior.
20. Un/a representante del Consejo Distrital de Cultura de Cartagena de Indias.
21. Un/a representante de organizaciones de población víctima del conflicto armado.
22. Un/a representante de población desmovilizada de grupos o movimientos al margen de la ley que hayan suscrito acuerdos de paz con el Gobierno Nacional.
23. Un/a representante de excombatientes firmantes del acuerdo de paz en proceso de reincorporación residentes en el Distrito de Cartagena de Indias D.T y C.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: 3 OGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 3 de 6

ORDEN DEL DIA:

1. APERTURA SALUDO DE BIENVENIDA
2. ORACIÓN (MOMENTO ECUANIME)
3. LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA PLENARIA
4. SALUDO DEL SECRETARIO DEL INTERIOR DR. BRUNO HERNANDEZ RAMOS
5. SALUDO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSEJO DE PAZ MAYTREED PEREZ GOMEZ
6. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ESTRUCTURA INTERNA DEL CONSEJO DE PAZ TERRITORIAL
7. SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE PAZ
8. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE PAZ 9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA REUNION:

En el inicio se presentan unas reflexiones para la plenaria, de lo cual:

“La política de paz es una política de Estado, permanente y participativa. En su estructuración deben colaborar en forma coordinada y armónica todos los órganos del Estado, y las formas de organización, acción y expresión de la sociedad civil, de tal manera que trascienda los períodos gubernamentales y que exprese la complejidad nacional. Art. 1 ley 434 del 1998”.

A las 10:15 a, minutos de la mañana se instala formalmente la sesión del Consejo Distrital de Paz, con la presencia de 45 personas conformadas por delegaciones, gremios de la sociedad civil, equipo del proceso de construcción de paz territorial, representantes de instituciones públicas, como fiscalía, Migración Colombia, entre otros.

Luego de los actos protocolarios de instalación se hizo el llamado a lista de los convocados Alcalde Mayor de Cartagena de Indias: No

Dr. Bruno Hernández: Delegación - Si

Secretario de Participación: Delegación - Si

Secretaría de Educación: Si

Personera Distrital: Si

Representante de la Alcaldía Localidad 1 No

Representante de la Alcaldía Localidad 2, Si

Representante de la Alcaldía localidad 3, Si

Representante de la Policía: Si

Fiscalía seccional Cartagena: Si

Oficina Asesora Control Interno Alcaldía de Cartagena: No

CTP. Efrén Blanquiceth: No

Representante de Medios de Comunicación y Periodistas sí.

Representante de periodista y medios de comunicación populares y comunitarios: Si Consejo

Territorial de planeación: Si

Protectores de los derechos de niños, Adolescentes y jóvenes: Si Luis

A, Luna: No

Representante de Grupos Ambientalistas: No

Representante de Universidades. Carlos Almanza: Si

Representantes Desplazados: No

Grupos Firmantes del Acuerdo de Paz: Si

Firmantes del Acuerdo de Paz: Osvaldo Marengo: Si

Iglesias y Credos Religiosos: Si

Sindicalistas: No

Empresarios: No

Campesinos: Si

Pescadores: Si

Comunidades indígenas: No

Comunidades negras: Si

Elicer Paternina: Si


Organizaciones de Personas con Condiciones Especiales: Si LGTBIQ+:

No.

JAC: Si

Asisten: 16 Personas Miembros de la sociedad civil que conforman el Consejo de paz, reconciliación y Derechos Humanos, ratificada en los listados de asistencia por los delegados del Ministerio Público como garante del quorum.

Continuación:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: OGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 5 de 6

Palabras de bienvenida


La Dra. Deudanis Zambrano Rodríguez funcionaria del proceso de Construcción de Paz Territorial, presenta excusas por la demora e inicio de la plenaria y explica la dinámica de la jornada.

10. APERTURA SALUDO DE BIENVENIDA
11. ORACIÓN (MOMENTO ECUANIME)
12. LLAMADO A LISTA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA PLENARIA
13. SALUDO DEL SECRETARIO DEL INTERIOR DR. BRUNO HERNANDEZ RAMOS
14. SALUDO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSEJO DE PAZ MAYTREED PEREZ GOMEZ
15. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ESTRUCTURA INTERNA DEL CONSEJO DE PAZ TERRITORIAL
16. SOCIALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE PAZ
17. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE PAZ PROPOSICIONES Y VARIOS

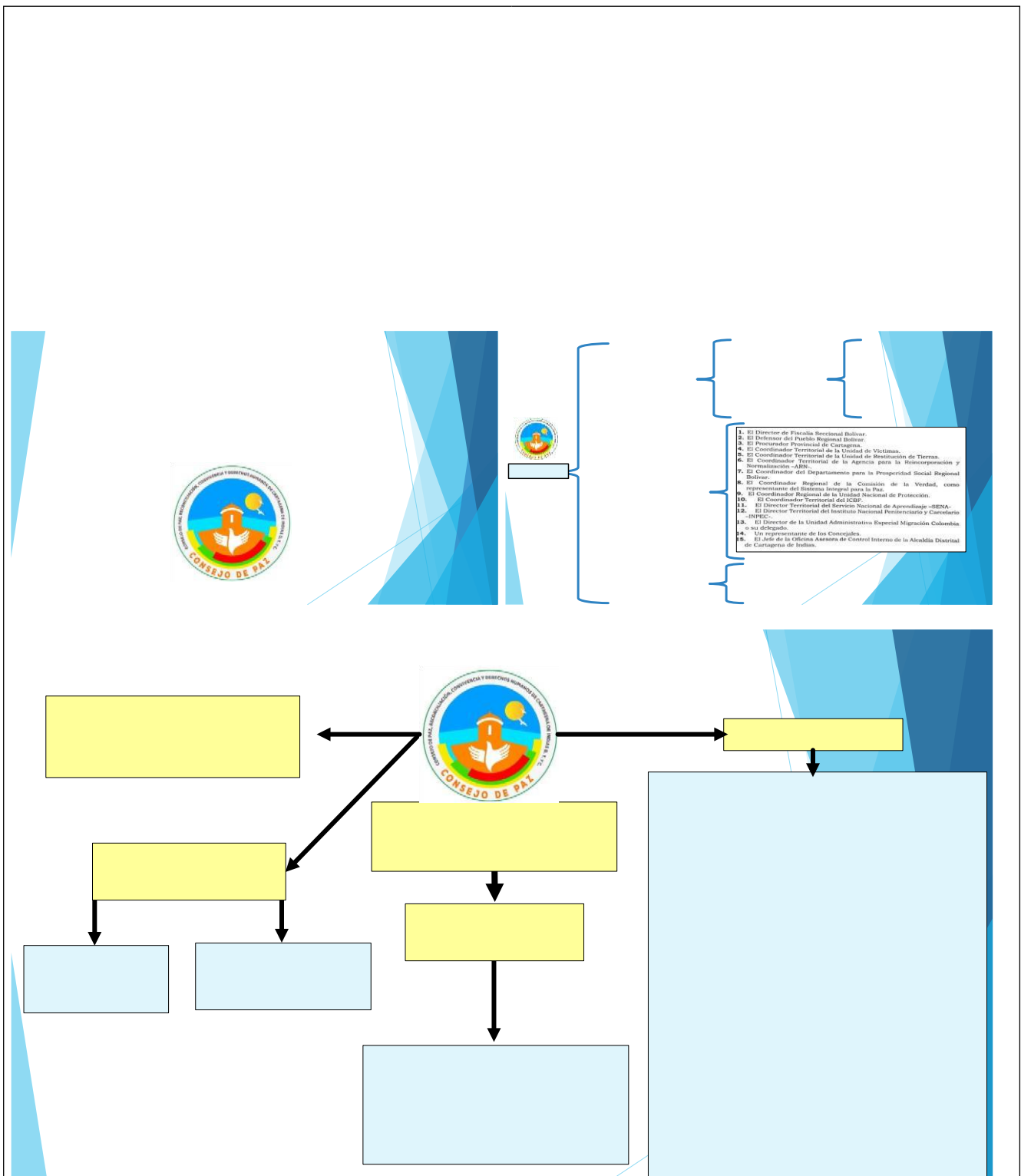
ORACIÓN (MOMENTO ECUANIME)

<p>Palabras de ERICK URUETA - Asesora Código 105 Grado 47</p> <p>Presenta las excusas por la ausencia del secretario del Interior y Convivencia Ciudadana el señor Bruno Hernández Ramos, por motivos de fuerza mayor de última hora. Saluda a todos los asistentes. Expone los problemas de convivencia que cada día se presentan en la ciudad, menciona la CULTURA PARTICIPATIVA, como generadora de paz territorial de conformidad con las políticas nacionales y las recomendaciones de los acuerdos de paz. .</p> <p>Expone las dificultades de convivencia y seguridad en la ciudad y los compromisos desde la Alcaldía Mayor y la Secretaria del Interior en promover y garantizar la seguridad y la convivencia. Para ello se están priorizando algunas acciones hacia los jóvenes, que permita avanzar en la construcción de una superciudad.</p> <p>Presidenta del consejo Distrital de Paz: Maytree Perez:</p> <p>Entrega un balance informativo entre las dos secretarías técnicas: secretaria del interior y convivencia ciudadana y el consejo de Paz y Derechos Humanos. Manifiesta y reconoce que ambas secretarías técnicas les ha faltado compromisos con el cumplimiento del acuerdo, pero reconoce la voluntad de los distintos sectores por construir una ciudad en paz de la mano con la secretaria de participación ciudadana. Por ello afirma la esperanza de los acuerdos entre los actores pues el distrito no puede hacer todo solos, “la sociedad civil tiene una responsabilidad en la generación de ambientes de paz y convivencia, Cartagena necesita procesos de paz”.</p> <p>Continúa Maytree Perez, la ciudad necesita orden en su liderazgo, tenemos que construir liderazgos desde la convivencia, en la justicia, en la vida cotidiana, la convivencia empieza desde la familia y allí es donde tenemos que incidir, pero todos sector público, privado y comunidad en general.</p> <p>Esto tiene que hacerse entre todos. Se debe visibilizar e involucrar a la sociedad civil, en el marco del acuerdo 088 del año 2021.</p> <p>La presidenta, insiste en la evaluación presupuesta del órgano consultor para la vigencia 2025, argumentando que sigue des-financiado para el cumplimiento del plan de acción.</p> <p>Pérez continúa argumentando, tenemos que pensar la ciudad entre todos, pero necesitamos que el gobierno nos apruebe las propuestas para la paz, tenemos que involucrar al consejo distrital de paz en todas las acciones que se vayan a hacer en el distrito.</p>

“El consejo de paz, no funcionó en el año 2023 por ello deben estar presentes todos los funcionarios responsables con representación en el consejo distrital de paz. Tenemos que avanzar en la construcción de confianza”.


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: 3 OGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 6 de 6

Pérez, continúa argumentando que “*el Consejo de Paz no puede ser un saludo a la bandera, tenemos que disponer de los recursos para poder actuar con eficacia.* Con base en ello, presenta la propuesta de establecer una matriz metodológica de funcionamiento de la cual se relaciona a continuación:



Presentación del Reglamento Interno, por parte de Ricardo Goetz:

Inicia con el mensaje que cada persona tiene en sus manos, sobre la importancia de conocer el Consejo Distrital de Paz, incluido el acuerdo 088 de 2021. Pues en una sesión anterior el Concejo abolió y desconoció el Consejo. Se logró volver a instalar. En la carpeta todos tienen el decreto 885 de 2017 que regula las funciones de los consejos de paz y la directiva presidencial 07.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: OGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 7 de 6

El consejo distrital de paz tiene que ser valorado por la institucionalidad, pues es una herramienta con claros fundamentos legales, pero en especial con una gran necesidad en la ciudad.

Destaca la presencia de dos miembros del CDP que llegaron en los últimos minutos y reitera la necesidad de la presencia del sr. Alcalde Dumek Turbay Paz.

Ricardo Góez “describe las actividades de cada línea de acción. Destaca la necesidad de que el CDP disponga de unas instalaciones o un espacio físico para el funcionamiento del Consejo. Expresa la necesidad de tener la garantía de unas condiciones básicas, de participación, pues la presencia en voluntaria, no tienen ninguna garantía personal para el funcionamiento”. Dentro de las diferentes acciones, destaca la necesidad de revisar y aprobar el reglamento interno del CONSEJO DE PAZ, RECONCILIACION, CONVIVENCIA Y DDHH DE CARTAGENA DE INDIAS, como una herramienta válida que marque la ruta de funcionamiento en el distrito de Cartagena.

Intervención de Shamir Esquivia Jaramillo, Abogado ASESOR de la secretaria del interior, expone que se abre el espacio para las recomendaciones técnicas de los funcionarios y actores de la sociedad civil presentes, para el análisis y recomendaciones en el reglamento interno. De lo cual, se presentó (5) cinco paquetes de copias y se trabajaron por 5 mesas, la revisión del reglamento interno.

PRIMERA MESA: CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES.

SEGUNDA MESA: CAPITULO II, DE LA CONFORMACION, FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONES DEL CPRCDH.

TERCERA MESA: CAPITULO III, DE LA SECRETARIA TÉCNICA.

CUARTA MESA: COMITÉS O MESAS TEMÁTICAS.


QUINTA MESA: DERECHOS HUMANOS.

En las mesas trabajadas se organizaron revisión por los siguientes ejes temáticos:

- a. Comunicación y promoción
- b. Educación y cultura
- c. Género
- d. Gestión de proyectos y relacionamiento,
- e. Comité de Derechos Humanos, Control y seguimiento.

En el desarrollo de las recomendaciones se realizaron los aportes directos y proyectados a través de video beam, ante todos los miembros presentes. Sin embargo, se resaltan los siguientes aportes:

1. El sr. Robinson Montero, en representación de las personas víctimas del conflicto armado, expone las siguientes recomendaciones:
 - a. Referida a la explicación del quorum decisorio (voz y voto) para las reuniones sean plenarios o extraordinarias
 - b. La discusión y aprobación si miembros de la institucionalidad en el curso de contratos de OPS, libre nombramiento y remoción o carrera administrativa pueden ser miembros validados por los gremios y organizaciones de la sociedad civil para ser parte del CdPT.
 - c. La determinación de autonomía administrativa y capacidad financiera del CdPT para gestionar programas, proyectos, donaciones, inversión de entidades y grupos de valor en las metas para la construcción de la paz territorial (Art. 14 LEY 434 de 1998)”.
 - d. Desarrollar la voz y voto de los tres alcaldes locales como miembros permanentes de cada localidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: 3 OGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 8 de 6

e. Desarrollar el Manual de funciones del CdPT como cuerpo consultivo (Art. 3 Decreto Ley 885 de 2017).

f. Estas recomendaciones deben ser incluidas en el cuerpo del reglamento interno.

2. La Sra. Maytreed Pérez, expone las siguientes recomendaciones:

Sus recomendaciones con relación a la socialización del reglamento interno. Destaca el hecho de tener un reglamento interno, anotado, corregido y aprobado por todas las entidades presentes.

Los participantes, realizaron las recomendaciones revisadas e identificadas en el reglamento interno, arguyendo estar de acuerdo en que, antes de ser aprobado debe ser revisado minuciosamente por todas las entidades que tienen competencias con el Consejo de Paz y Derechos Humanos de la ciudad de Cartagena.

Se procedió por parte del delegado de la Personería de Cartagena, en calidad de garante de la votación y aprobación del reglamento interno, como delegado del Ministerio Público, con la siguiente votación:

Se hizo el llamado nominal a lista de los convocados:

Alcalde Mayor de Cartagena de Indias: Si, aprueba - Asesor de Despacho 105 grado 47

Dr. Bruno Hernández: Delegación – Si aprueba

Secretario de Participación: Delegación – No

Secretaría de Educación: Si aprueba

Personera Distrital: Si aprueba

Representante de la Alcaldía Localidad 1 No

Representante de la Alcaldía Localidad 2, Si aprueba

Representante de la Alcaldía localidad 3, Si aprueba

Representante de la Policía: Si aprueba,

Fiscalía seccional Cartagena: Si aprueba,

Oficina Asesora Control Interno Alcaldía de Cartagena: No.

Representante de Medios de Comunicación y Periodistas: Si aprueba.

Representante de periodista y medios de comunicación populares y comunitarios: Si aprueba

Consejo Territorial de planeación: Si aprueba

Protectores de los derechos de niños, Adolescentes y jóvenes: Si aprueba

Representante de Grupos Ambientalistas: No

Representante de Universidades. Carlos Almanza – Delegado

Si Representantes Desplazados: No

Grupos Firmantes del Acuerdo de Paz: Si, aprueba Firmantes

del Acuerdo de Paz: No.

Iglesias y Credos Religiosos: Si aprueba

Sindicalistas: No aprueba

Empresarios: No aprueba

Campesinos: Si aprueba Pescadores:

No.

Comunidades indígenas: Si aprueba

Comunidades negras: Si aprueba

Organizaciones de Personas con Condiciones Especiales: Si aprueba LGTBIQ+:

No.

JAC: Si.

Asisten: 20 Personas Miembros de la sociedad civil que conforman el Consejo de paz, reconciliación y Derechos Humanos, en calidad de invitados permanente aprueba el presente reglamento interno.

20 votos a favor del si aprueba

10 votos de representantes que no aprueban

Con 20 (veinte) votos a favor se aprueba el reglamento interno del Consejo de paz, reconciliación y Derechos Humanos en el Distrito de Cartagena de Indias, D.T y C.

Ratificada en los listados de asistencia por los delegados del Ministerio Público como garante del quorum y con la verificación del Ministerio Público por el delegado de la Personería Distrital de Cartagena. En plenaria, se decidió luego de ser revisado, corregido, anotado y concertado la aprobación del contenido reglamentario, el cual se anexa a la presente acta.

ANEXOS

Fotografías y Listado de Asistencia.

RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA REUNION:

- 1) Acta de ultima plenaria
- 2) Borrador de Reglamento Interno

PROXIMA REUNIÓN ACORDADA:

Por definir: Encuentro con el Consejo de Construcción de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos el próxima plenaria, para revisar el plan de acción 2025.

COMPROMISOS:

Todas las entidades presentes aprobaron el reglamento interno del consejo de paz y DDHH, haciendo sus aportes y recomendaciones, luego lo regresan al equipo del proceso de construcción de paz territorial de la secretaria del interior y convivencia ciudadana para que pase a su reproducción en un solo cuerpo de implementación en el Distrito de Cartagena.

ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE/S
1. Comité de consejo de Paz para organizar la segunda convocatoria de vigencia 2025. 2. Documento definitivo de Reglamento Interno	Ambas actividades quedan por concretar fechas en la vigencia 2025	Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana (proceso de paz territorial)

ANEXOS: (fotos) y Registro de asistencia

Proyectó: Ricardo Goez (secretario del consejo de paz).

Relator: Shamir Esquivia Jaramillo – Asesor SICC, Heber Acosta – Asesor SICC.

Revisó: Deudanis Zambrano Rodríguez – Asesora Externa SICC – Subprograma PAZ TERRITORIAL.

Anexos No.1 Listados de asistencia a plenarias del 30 de mayo de 2025. Lugar: Biblioteca Distrital Jorge Artel barrio El Socorro – Cartagena.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES

REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

Codigo: DDOGC01 692

Version: 2.0

Fecha: 04/03/2024

Página: 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA: <i>Vino - familiar de Paz</i>						TEMA/EVENTO: <i>Plenaria Consejo Paz Familiar</i>				
LUGAR: <i>Biblioteca Jorge Artel</i>						FECHA: <i>30-05-2025</i>		HORA: <i>9AM - 12 PM</i>		
No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	<i>Elvis Sierra</i>	<i>F</i>	<i>A</i>		<i>NO</i>	<i>LINA</i>				<i>[Signature]</i>
2	<i>Manuel rohenes P</i>	<i>M</i>	<i>A</i>		<i>NO</i>	<i>FABRICIO</i>				<i>[Signature]</i>
3	<i>Erosen Herrera</i>	<i>M</i>	<i>A</i>		<i>NO</i>					<i>[Signature]</i>
4	<i>Leonard Pallas</i>	<i>M</i>	<i>A</i>		<i>NO</i>	<i>SICD</i>	<i>Asesor excoo</i>			<i>[Signature]</i>
5	<i>Martina Perez G</i>	<i>F</i>			<i>NO</i>					<i>[Signature]</i>
6	<i>Polcarpo Carapallo</i>	<i>M</i>	<i>A</i>		<i>NO</i>					<i>[Signature]</i>
7	<i>Yelmira Gonzalez Roca</i>	<i>F</i>	<i>A</i>		<i>NO</i>	<i>SIRE</i>	<i>Apoyo</i>			<i>[Signature]</i>
8	<i>WIDER DURAN Chile</i>	<i>M</i>			<i>NO</i>	<i>Policia Nacional</i>				<i>[Signature]</i>
9	<i>SANTIAGO Zamora A.</i>	<i>M</i>			<i>NO</i>	<i>POLICIA</i>	<i>Int. Trans.</i>			<i>[Signature]</i>
10	<i>Robinson Montero C</i>	<i>M</i>	<i>Afro</i>		<i>NO</i>	<i>Consejo de Paz</i>	<i>delegado</i>			<i>[Signature]</i>
11	<i>Shauri Esquivia Jaravilla</i>	<i>M</i>	<i>Negro.</i>		<i>NO</i>	<i>SICD/Maldifon</i>	<i>Asesor.</i>			<i>[Signature]</i>
12	<i>David W Diaz</i>	<i>M</i>	<i>Negro</i>		<i>NO</i>	<i>Migracion e</i>	<i>Oficial Migracion</i>			<i>[Signature]</i>
13	<i>Nilsen Magallanes</i>	<i>M</i>	<i>Afro</i>		<i>NO</i>	<i>consejo de Paz</i>	<i>consejero</i>			<i>[Signature]</i>
14	<i>OSWALDO R</i>	<i>M</i>	<i>A</i>		<i>NO</i>	<i>Alcaldia</i>	<i>ASESOR</i>			<i>[Signature]</i>
15	<i>Oscar Pardo R.</i>	<i>M.</i>	-		-	<i>Alc local 3</i>	<i>Asesor</i>			<i>[Signature]</i>
16	<i>Graciela Lina Sep</i>	<i>F</i>	<i>Afro</i>		<i>NO</i>	<i>Soc Civil</i>	<i>coordinadora</i>			<i>[Signature]</i>
17	<i>Yubia Carral de G</i>	<i>F</i>	-		<i>NO</i>	<i>Educacion</i>	<i>PD. PPTyC</i>			<i>[Signature]</i>
18	<i>Eledisa Borda Mesquias</i>	<i>F</i>	<i>Afro</i>		<i>NO</i>	<i>consejo de paz</i>	<i>consejero</i>			<i>[Signature]</i>
19	<i>Rafael Gomez</i>	<i>M</i>	<i>Afro</i>		<i>NO</i>	<i>CDP 42</i>	<i>CDP 42</i>			<i>[Signature]</i>
20	<i>DIONICIO RICARDO O</i>	<i>M</i>	<i>Afro</i>		<i>NO</i>	<i>concejo distrital</i>	<i>Tecnico</i>			<i>[Signature]</i>
21	<i>EDILSON BELLO</i>	<i>M</i>	<i>Afro</i>		<i>NO</i>	<i>UNIMUNEZ</i>	<i>DOCENTE</i>			<i>[Signature]</i>



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Codigo: GOOGC91-F002

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Version: 2.0

PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 04/03/2024

REGISTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

Página: 1 de 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA:		SICC Por Temas		TEMA/EVENTO:		Plenario Extraordinario Consejo de Paz				
LUGAR:		Biblioteca Jorge Arbel		FECHA:		30-05-2025		HORA:		9:00 AM - 12:00 PM
NO	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
22	EDUIN Otero	M	N		NO		CONTRATO			
23	Jennifer Gray M.	F	NA		NO	SICC	Asesoría			Jennifer Gray
24	David Martínez	M	-		-	SICC	Presencia			
25	Fernando José Jarama	M	-		NO	Periodista	Profesional			
26	Andrés Romero	M	-		-	Periodista	Periodista			
27	Genys Jiménez	F	-		NO	ICBF	Referente Social			Genys Jiménez
28	Julio César	M	M		NO	Cooperación	Tarjetas			Julio César
29	Leidy Patricia	F	-		NO	ICBF	Enlace Tecnológico			Leidy Patricia
30	Jasmín H. García S.	M	-		NO	SICC	Apoyo Gestión			Jasmín H. García
31	ERIK ULLIBO	M	-		-	ASSOLMI	ASOCIADO			Erik Ullibo
32	Miguel Uñías A.	F	-		NO	Fiscalía	Profesional			Miguel Uñías
33	Luís Fernando	M	-		-	SICC-DH	DH/H			Luís Fernando
34	Heidy Acosta	F	-		-	SICC	Asesoría			Heidy Acosta
35	Ana Milena López	F	A		NO	SICC	Apoyo			Ana Milena López
36	Genys Jiménez	M	Afro		SI	SICC	Apoyo			Genys Jiménez
37	KEITH MARTINEZ	F	-		NO	SICC	Presencia			Keith Martinez
38	JAIRO JARAMA	M	-		NO	EPA	VEEDOR			Jairo Jarama
39	Juliana Quiroga	F	-		NO					Juliana Quiroga
40	Andrés Rodríguez	F	-		-		Asistente			Andrés Rodríguez
41	Diego Rodríguez	M	-		NO		Producción			Diego Rodríguez
42	Jose Luis Brey	M	Afro		-	Alcalde	Alcalde			Jose Luis Brey
	Julia Blanca	M	-		-	SICC	Presencia			Julia Blanca

Anexos No. 2 Registros fotográficos de las realización de la plenaria del 30 de mayo de 2025.





Presente la academia en el Comité Distrital de Paz de Cartagena 🇨🇴 la paz se construye desde casa 🏡

Responder



Anexo No.3 Entrega de convocatorias a entidades invitadas y permanentes.



Alcaldías locales en el Distrito de Cartagena.



Convocatorias a entidades invitadas y permanentes para el CPRCDH.

Anexo No. 4 Reglamento Interno del CPRCDH Cartagena de Indias, 30 de mayo de 2025.